



DECRETO ALCALDICIO N° 34051

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

26 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2479 de fecha 21.12.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de excedente de \$500.000 imputado a la cuenta N° 215-26-01 **Devoluciones, Gestión Interna** del proyecto financiado a través Gobierno Regional denominado "**Funcionamiento del Teatro Municipal**" aprobado por resolución exenta N°0690 de fecha 31 de agosto de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$500.000, correspondiente a saldo de proyecto "**Funcionamiento del Teatro Municipal**", adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través del Gobierno Regional de O'Higgins.

Dicha devolución debe ser depositada en **Banco Estado N° Cta. 38109091160, a nombre de Gobierno Regional Región Libertador Bernardo O'Higgins.**

IMPUTESE a la cuenta N° 215-26-01, Devoluciones, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF
ARchivo.-